



MENDOZA, **03 ABR 2017**

VISTO:

El EXP-CUY N° 5273/2017 mediante el cual se tramita el pedido de licencia sin goce de haberes, por razones particulares, del Personal Docente en su respectivo cargo de revista en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5, la Dirección de Personal informa que la licencia se halla encuadrada en lo dispuesto por el Artículo 50°, Punto 2, Inciso a) del Decreto Nacional 1246/15 y la Dirección de Presupuesto toma debida nota;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas mediante Ord. 32/16-R

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, al siguiente Personal Docente, por los días que se indica y en el cargo en que revista en esta Facultad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50°, Punto 2, Inciso a) del Decreto Nacional 1246/15:

Expediente	Docente	Cargo de Revista	Asignatura	Período
EXP-CUY: 3239/2017	Od. Marcela Fabiana HEREDIA DNI: 20.562.044 – LP: 25462)	J.T.P. Efectivo (SE)	Clínica Integrada I-Módulo 3- Periodontología II y por extensión Clínica Integrada II-Modulo 1- Periodontología III	4 (cuatro) días 26 y 30/05/17 9 y13/06/17

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto a realizar el descuento de los días correspondientes de los haberes del Personal Docente, consignado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **038**

F.O.
Fem.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter.Ma.Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADÉMICA


Prof. Dra.Maria del C.Patricia DI NASSO
DECANA